



## R-DCA-0013-2017

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.**  
San José, a las nueve horas diecisiete minutos del diecisiete de enero del dos mil diecisiete. ----  
**Recurso de objeción** interpuesto por **KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del cartel de la **Licitación Abreviada** número **2017LA-000001-2306**, promovido por el **HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO (CCSS)** para la adquisición de “insumos varios para cuidados de vía aérea”.-----

### RESULTANDO

- I. Que la empresa Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente S.A. presentó ante este órgano Contralor, en fecha del nueve de enero de dos mil diecisiete, recurso de objeción en contra del cartel de la Licitación Abreviada número 2017LA-000001-2306. -----
- II. Que esta resolución se emite dentro del plazo de ley, habiéndose observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

### CONSIDERANDO

**I. Sobre la admisibilidad del recurso.** La competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel se encuentra delimitada en el artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa, que literalmente dispone: "*Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante*". Conforme a la norma antes transcrita, este órgano contralor únicamente conoce de aquellos recursos con ocasión de una licitación pública. En el caso de análisis, el pliego recurrido deriva de una licitación abreviada, según manifiesta el objetante al referirse al concurso 2017LA-000001-2306. En ese mismo sentido, se verificó la naturaleza del procedimiento con el Hospital licitante, sobre lo cual puede observarse la publicación de carteles disponibles entre los cuales consta la licitación abreviada para adquirir de “*insumos varios para cuidados de vía aérea*” (folios 07 y 08 del expediente de recurso de objeción), por lo que se impone rechazar de plano el recurso de objeción interpuesto por Kendall Innovadores en Cuidados al Paciente S.A. S.A, en la medida que se carece de competencia para conocer del recurso. -----

**POR TANTO**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de Contratación Administrativa y 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se resuelve: **RECHAZAR DE PLANO** a falta de competencia de este órgano contralor, el recurso interpuesto por **KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE SOCIEDAD ANONIMA**, en contra del cartel de la **Licitación Abreviada** número **2017LA-000001-2306**, promovido por el **HOSPITAL DR. MAX PERALTA DE CARTAGO (CCSS)** para la adquisición de "*insumos varios para cuidados de vía aérea*".-----

**NOTIFIQUESE.**-----



Elard Gonzalo Ortega Pérez  
Gerente Asociado



Marcia Madrigal Quesada  
Fiscalizadora Asociada

MMQ/chc  
NI: 37, 62.  
NN: 00402 (DCA-0056-2017)  
G: 2017000294-1

